



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DICIEMBRE 2020 ASE-CT-12SO-03122020

San Luis Potosí, S. L. P., a los 03 (tres) días del mes de diciembre de 2020 (dos mil veinte), siendo las 13:00 (trece horas), en términos de la convocatoria realizada el 02 de diciembre de 2020 y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19 y las medidas urgentes de distanciamiento social que se desprenden del acuerdo emitido por la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 29 de junio de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 del mismo mes y año, por el que se determina la reanudación de actividades de lo Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, de manera ordenada, gradual y progresiva, en el cual se establecen las medidas y lineamientos de actuación encaminados a evitar el contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de conformidad con el artículo 5º fracción X del citado acuerdo, así como del similar emitido el 20 de julio de 2020 y publicado en la misma fecha, por el cual se establecen las medidas de prevención en la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; se encuentran presentes y concurren en la reunión virtual Google Meet, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidente; C.P. Ericka de Avila Kemper, Primer Vocal; Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Segundo Vocal, o su vez asisten como invitadas a la sesión la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez, facultada de manera temporal, mediante memorándum número ASE-DT-023/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 y signada por la C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgada, Auditora Superior del Estado, para desempeñar las actividades señaladas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y demás relativos a la normativa aplicable, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia referida, así como la Lic. María Julia Salazar Acosta, personal adscrita a la Unidad de Transparencia, quienes intervendrán en los términos del aludido ordinal. Atendiendo el punto primera del orden del día, L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, realiza el pase de lista de asistencia, y hace del conocimiento que se encuentran ausentes en la presente reunión la C. Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Tercer Vocal, toda vez que continúa en



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



incapacidad médica, así como el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, en virtud de encontrarse atendiendo actividades imprevistas relativas al área a su cargo; por lo que una vez verificada la existencia del quórum legal requerido, señala que se encuentran la mayoría de sus integrantes, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

La Presidenta del Comité de Transparencia, L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de noviembre de 2020.
- 4.- Solicitud de reserva presentada por la Coordinación Jurídica y de Ejecución de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, mediante memorándum número ASE-AEAJ-0641/2020, recibido en fecha 02 de diciembre de 2020, derivado de una solicitud de información, folio No. 01283020.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por mayoría. -----

Ahora bien y todo vez que ya se han atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informo al Comité que en el mes de noviembre del presente año fueron recibidas en esta Auditoría Superior del Estado dieciocho solicitudes de información, a las cuales se les dio el trámite correspondiente, requiriendo información a las áreas competentes a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas, y de las cuales quince fueron notificadas en tiempo y forma, quedando tres de ellos pendientes de proporcionar respuesta por parte del área competente. -----

En lo que respecta al cuarto punto del orden del día, la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez informa que, mediante memorándum número ASE-AEAJ-0641/2020, emitido por la Titular de la Coordinación Jurídica y de Ejecución de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, de fecha 01 de diciembre del 2020 y recibida por la Unidad de Transparencia el 02 del mismo mes y año, solicitó al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de la información como reservada relativo a los números de averiguación previa y/o carpeta de investigación que señala en el referido memorándum y en el que cita la relación contenida en el mismo. Dicha solicitud de reserva efectuada por la Coordinación Jurídica y de Ejecución de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos tiene como antecedente la solicitud de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



información con número de folio 01283020, la cual fue recibida a través Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 20 de noviembre del presente año en la que el solicitante requiere: "Solicito la siguiente información de 2012 al 20 de noviembre de 2020 donde la auditoría estatal o el órgano superior de fiscalización del estado, haya puesto denuncias de hechos ante la fiscalía o procuraduría general de justicia del estado tras las revisiones de las cuentas públicas en el periodo mencionado. Por fecha, dependencia, motivo, número de auditoría, delito, número de averiguación previa o carpeta de investigación, causa penal y estatus de la misma, así como la sentencia en qué consistió y el valor de la multa."(Sic).

Dicha solicitud de reserva la realiza en apego a los artículos 113 fracciones VII, X, XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 120 fracción I, 127, 128 y 129 fracciones VI, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los numerales Vigésimo Octavo y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

De igual manera el área descrita señala en el memorándum ya referido la prueba de daño de conformidad con los artículos 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como lo dispuesto en los artículos 118 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Derivado de lo anterior, el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, es competente para conocer y resolver respecto de la clasificación de la información relativa al procedimiento de acceso a la información en términos de lo estipulado por los artículos 51 y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que podrá confirmar, modificar o revocar los determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, por lo que los mismos proceden al análisis y estudio de la solicitud.

En tal razón toma la palabra la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez indicando que la solicitud de reserva refiere al número de averiguación previa y/o carpeta de investigación, así como la causa penal. Acto seguido se le concede el uso de la voz a la Lic. María Julia Salazar Acosta quien pregunta a la Lic. Lic. Mayra Estela Reyes Montante si los expedientes se encuentran activos o existe sentencia firme, a lo que responde que no todos cuentan con sentencia firme ya que algunos de ellos están activos, a lo que la Lic. María Julia Salazar Acosta pregunto si los que tienen sentencia firme pueden ser públicos, a lo cual la Lic. Mayra Estela Reyes



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Montonte responde que sí, a lo cual señalo lo Lic. María Julia Salazar Acosta que de los que se encuentran activos procedería la reserva, respondiendo la Lic. Mayra Estela Reyes Montante que son públicos los concluidos con sentencia firme y se reservarían los activos para no entorpecer la persecución de delitos. En uso de la palabra la Lic. Blanca Adriana Monreal Briones, pregunta que si únicamente se reservarían los que están en proceso lo cual afirma la Lic. Moyra Estela Reyes Montante. La Lic. María Julia Salazar Acosta pregunta a la Lic. Mayra Estela Reyes Montante, que si se reservaría el expediente a el número de averiguación a lo que está última responde que sería el número de averiguación y/o carpeta de investigación.

Por lo anterior se somete a votación por los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información como reservada consistente en los números de averiguación previa y/o carpeta de investigación sin concluir.

Acto seguido se procede a la votación mediante la cual los Integrantes del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, CONFIRMAN por mayoría de votos la clasificación de la información como reservada de los números de averiguación previa y/o carpeta de investigación sin concluir, por encontrarse en etapa de trámite ó integración; por lo que se procede a emitir la resolución correspondiente, así como la elaboración de los acuerdos de reserva para los números de averiguación previa y/o carpeta de investigación señalados. Acuerdo ASE-CT-12SO-03122020-1.-----

En razón de todo lo tratado en la presente reunión, emítase la resolución respectiva y comuníquese a la Coordinación Jurídica y de Ejecución de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, enviándose copia simple de la misma, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que quede enterada y realice los acuerdos de reserva correspondientes.-----

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidenta del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo que la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez, en uso de la voz, manifiesta se han recibido las observaciones realizadas, por algunos de los miembros del Comité, al proyecto relativo a los Lineamientos Internos para la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Datos Personales, mismo que será presentada con las correspondientes adecuaciones en la sesión relativa al mes de enero de 2021, a lo que la L.A. Blanca Adriana Manreal Briones señala que habrá que esperar a que se haga llegar par parte de la Unidad de Transparencia la aplicación, en su caso, de las consideraciones realizadas por cada uno de los miembros, y en el caso contrario discutirlo con el Comité a efecta de estar apegados a la legislación en materia de Transparencia. La Lic. Mayra Estela Reyes Mantante, Segundo Vacal, comenta que los referidos Lineamientos na se ajustan a la Ley de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO




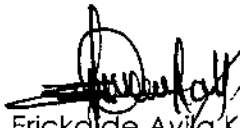
Transparencia y considera que deben replantearse y que se necesita de un mayor plazo, ya que requiere trabajo de fondo para que empaten con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Público del Estado de San Luis Potosí y sugiere que sea en el mes de febrero cuando éstos se aprueben una vez que se hayan discutido las mismas.

Por otra parte la L.A E. Adriana Portillo Enríquez, comenta que el proyecto relativo al informe anual de actividades del Comité de Transparencia correspondiente al año 2020, se encuentra en proceso de elaboración, mismo que se presentará en la Primera reunión a celebrarse en el mes de enero a efecto de la aprobación del mismo por parte del Comité y su posterior presentación ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

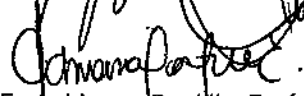
Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.-----

CONSTE-----


L.A. Blanco Adriana Monreal Briones
Presidente del Comité


C.P. Ericka de Avila Kemper
Primer Vocal


Lic. Mayra Estera Reyes Montante
Segundo Vocal


L.A.E. Adriana Portillo Enríquez
Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 03 (tres) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).